



Objetivo de la Clase

Responsabilidad primaria por la coordinación y desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con la localización de corrientes de agua subterráneas, para la instalación de pozos y abastos de agua requeridos en la expansión de los servicios de acueductos y alcantarillados de la Autoridad. Provee asesoramiento en el campo de la geología en el desarrollo de estrategias y la viabilidad de proyectos de fuentes de abasto para proveer servicios de agua potable, conforme a los planes de desarrollo de la Autoridad. Asegura que los procesos y actividades realizadas respondan a la cultura de trabajo en equipo, cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

Constituye un nivel de apoyo técnico y especializado al Director Auxiliar u Oficial de Infraestructura, u otro superior jerárquico, dirigido al cumplimiento de los estándares, métodos y prácticas de la geología.

Se relaciona con personal gerencial de la Autoridad para proveer asesoramiento técnico y coordinar trabajos con consultores externos y contratistas para atender consultas y asuntos relacionados a su campo de competencia.

Responsabilidades

Realiza estudios de agua subterránea e hinca de pozos, para verificar la disponibilidad de aguas subterráneas, identificar riesgos geológicos en las estructuras nuevas o instaladas como: tanques, represas y plantas de la Autoridad.

Atiende solicitudes de los municipios y comunidades para realizar estudios de agua subterránea con el propósito de evaluar la viabilidad de los proyectos de agua potable.

Verifica tuberías en los proyectos de pozos y estudia y clasifica muestras de terrenos de las distintas profundidades para determinar la localización y tipo de pozo a construir; dirige las pruebas de bombeo y operaciones de perforación para la línea de pozos profundos.

Solicita y tramita, permisos de construcción de pozos y franquicia de agua al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de cumplir con las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos.

Asesora Comunidades y Regiones de la Autoridad sobre alternativas de corrección de aguas subterráneas establecidos o realiza estudios para mejorar los mismos.

Conoce y cumple con las normas de asistencia deberes y obligaciones y sobre las normas y equipos de seguridad necesarios.

Geólogo
H - 2107

Crea, desarrolla y mantiene el sistema de información geográfica (GIS).

Completa documentos y prepara informes a fines con las funciones que se le asignan.

Asegura que sus servicios sean prestados con diligencia y prontitud y garantiza la confidencialidad en los asuntos que así se le requieren.

Coordina y practican en las operaciones de perforación exploratoria de subsuelos para determinar la localización de corrientes de aguas y la instalación de pozos viables, de acuerdo con las estrategias de planificación y desarrollo de fuentes de abasto para asegurar la expansión de los servicios de agua potable.

Realiza visitas de campo, verifica y provee asesoramiento sobre las condiciones geológicas del terreno, técnicas y procedimientos aplicables, así como de las especificaciones del terreno y las condiciones óptimas en que se deben llevar a cabo las operaciones de la Autoridad para la construcción e instalación de pozos.

Coordina y dirige las pruebas de bombeo y operaciones de perforación para líneas de pozos profundos.

Verifica, valida y procesa transacciones y documentos pertinentes a los estudios del subsuelo.

Utiliza sistemas y aplicaciones tecnológicas para la preparación y presentación de informes y planos, mapas y otros documentos requeridos en la toma de decisiones.

Atiende consultas, orienta y provee información y datos en aspectos técnicos, especializados que competen a su campo de especialidad.

Asiste a foros administrativos y judiciales en representación de la Autoridad, cuando se le requiera.

Colabora en la implantación de planes de contingencia para atender situaciones de Emergencia (no laborales) que impacten las operaciones para garantizar la continuidad de los servicios.

Preparación Académica y Experiencia

Bachillerato de colegio o universidad acreditada con especialización en geología. Un (1) año de experiencia en actividades en el campo de la geología.

Requisitos Especiales

Licencia de Geólogo expedida por la Junta Examinadora de Geólogo de Puerto Rico.

Licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Tener vehículo personal disponible para gestiones oficiales de la Autoridad.

Competencias Técnicas

Principios y técnicas de la geología y su aplicación al diseño, construcción y conservación de pozos.

Equipo y maquinaria que se utiliza para la excavación de pozos profundos y las normas y equipos de seguridad requeridos.

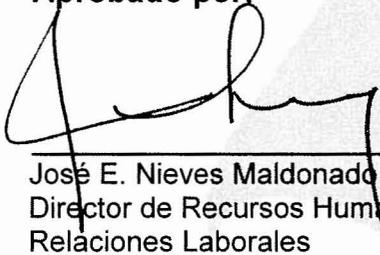
Manejo de equipos y Tecnología y aplicaciones existentes o futuras a utilizarse en la Autoridad, tales como, pero sin limitarse a: Word, Excel, Power Point, Access, sistema de información geográfica (GIS).

Dominio de los idiomas inglés y español.

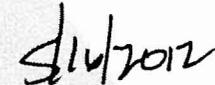
Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

Aprobado por:



José E. Nieves Maldonado
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales



Fecha